

INFORME DE COMPUTOS
NOMINACION MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE CRUSTACEOS Y SUS ESPECIES
ASOCIADAS, ARCHIPIELAGO JUAN FERNÁNDEZ E ISLAS DESVENTURADAS
SECTOR ARTESANAL.

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 25 de noviembre de 2014, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta N° 2626 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de Crustáceos Demersales, correspondiente a los miembros titulares y su suplentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 95 del 2013 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- Ley General de Pesca y Acuicultura.
- 2.- Decreto Supremo N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.
- 3.- Resolución N° 2084 del 07 de agosto del 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que aprueba criterios de selección y procedimiento de nominación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Crustáceos Demersales.
- 4.- Resolución N° 2626 del 7 de octubre 2014, designa integrantes de Comisión Evaluadora.
- 5.- Acta Apertura de sobres de fecha 7 de octubre de 2014.
- 6.- Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- 7.- Base del Registro Pesquero Artesanal (Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura).

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

De la nominación

El sector pesquero artesanal presentó **7 nominaciones** para miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Crustáceos y sus Especies Asociadas, archipiélago Juan Fernández e Islas Desventuradas.

PRIMERA NOMINACIÓN (Robinson Crusoe/Santa Clara 1): Sobre N° 02 que consta de un total de 33 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Miembros nominados:

Titular: Sr. Rolando Rosamel Recabarren Camacho. RUT N° 10.440.799-4.
Suplente: Sr. Guillermo González de Rodt, RUT N° 12.228.519-7.

Persona Natural que Postula: Rolando Recabarren Camacho. RUT N° 10.440.799-4., RPA N° 13391

Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2.084 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que nomina. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro pesquero artesanal, en el caso del sector artesanal. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sr. Rolando Recabarren Camacho, RUT N° 10.440.799-4, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N°2084 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto, califica.

Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 2084 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo N° 1 a N° 32: Presentados por personas naturales.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Indicación del RPA de la persona natural que otorga el apoyo
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo A.

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
1	02	0002	Sin observación	Califica
2	02	0003	Sin observación	Califica
3	02	0004	Sin observación	Califica
4	02	0005	Sin observación	Califica
5	02	0006	Sin observación	Califica
6	02	0007	Sin observación	Califica
7	02	0008	Sin observación	Califica
8	02	0009	Sin observación	Califica
9	02	0010	Sin observación	Califica
10	02	0011	Sin observación	Califica

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
11	02	0012	Sin observación	Califica
12	02	0013	Sin observación	Califica
13	02	0014	Sin observación	Califica
14	02	0015	Sin observación	Califica
15	02	0016	Sin observación	Califica
16	02	0017	Sin observación	Califica
17	02	0018	Sin observación	Califica
18	02	0019	Sin observación	Califica
19	02	0020	Sin observación	Califica
20	02	0021	Sin observación	Califica
21	02	0022	Sin observación	Califica
22	02	0023	Sin observación	Califica
23	02	0024	Sin observación	Califica
24	02	0025	Sin observación	Califica
25	02	0026	Sin observación	Califica
26	02	0027	Sin observación	Califica
27	02	0028	Sin observación	Califica
28	02	0029	Sin observación	Califica
29	02	0030	Sin observación	Califica
30	02	0031	Sin observación	Califica
31	02	0032	Sin observación	Califica
32	02	0033	Sin RPA Vigente	No Califica

Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 2.084 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería. En este caso, el apoyo se contabilizará ponderándose si quien es armador con o sin Langosta y/o Cangrejo Dorado, y si es pescador con las especies identificadas en el plan. Habiendo una postulación única, no se considera pertinente ejecutar las ponderaciones.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	32
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	1
N° apoyos sin recurso inscrito	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos otra región	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	31

APOYOS EFECTIVOS DE LA PRIMERA NOMINACIÓN	31
--	-----------

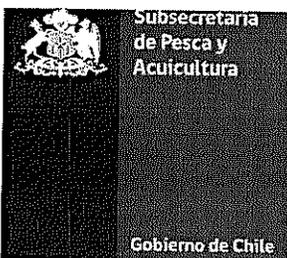
SEGUNDA NOMINACIÓN (Robinson Crusoe/Santa Clara 2): Sobre N° 03 que consta de un total de 26 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Miembros nominados:

Titular: Sr. Waldo Antonio Chamorro Paredes. RUT N° 13.022.945-K.
Suplente: Sr. Daniel González Aguirre. RUT N° 15.074.826-7

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Persona Natural que Postula: Daniel Gonzalez Aguirre. RUT N° 15.074.826-7, RPA N° 913887

Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2.084 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que nomina. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro pesquero artesanal, en el caso del sector artesanal. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sr. Daniel Gonzalez Aguirre, cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 2084 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo N° 1 a N° 25: Presentados por personas naturales.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Indicación del RPA de la persona natural que otorga el apoyo
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo A.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Apoyo Nº	Sobre	Folio	Observación	Calificación
1	03	0002	Sin Observación	Califica
2	03	0003	Sin Observación	Califica
3	03	0004	Sin Observación	Califica
4	03	0005	Sin Observación	Califica
5	03	0006	Sin Observación	Califica
6	03	0007	Sin Observación	Califica
7	03	0008	Sin Observación	Califica
8	03	0009	Sin Observación	Califica
9	03	0010	Sin Observación	Califica
10	03	0011	Sin Observación	Califica
11	03	0012	Sin Observación	Califica
12	03	0013	Sin Observación	Califica
13	03	0014	Sin Observación	Califica
14	03	0015	Sin Observación	Califica
15	03	0016	Sin Observación	Califica
16	03	0017	Sin Observación	Califica
17	03	0018	Sin Observación	Califica
18	03	0019	Sin Observación	Califica
19	03	0020	Sin Observación	Califica
20	03	0021	Sin Observación	Califica
21	03	0022	Sin Observación	Califica
22	03	0023	Sin Observación	Califica
23	03	0024	Sin Observación	Califica
24	03	0025	Sin Observación	Califica
25	03	0026	No cumple requisito de inscripción	No Califica



Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 2.084 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería. En este caso, el apoyo se contabilizará ponderándose si quien es armador con o sin Langosta y/o Cangrejo Dorado, y si es pescador con las especies identificadas en el plan. Habiendo una postulación única, no se considera pertinente ejecutar las ponderaciones.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	25
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	1
N° apoyos sin recurso inscrito	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos otra región	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	24

APOYOS EFECTIVOS DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN	24
--	-----------

TERCERA NOMINACIÓN (Robinson Crusoe/Santa Clara 3): Sobre N° 04 que consta de un total de 10 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

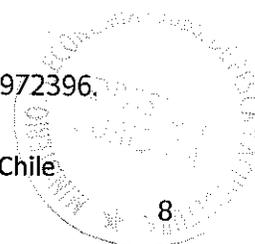
Miembros nominados:

Titular: Sr. Daniel Chamorro Burgos. RUT N° 15.081.012-4.

Suplente: Sr. Franco Recabarren Salas. RUT N° 15.081.007-8.

Persona Natural que Postula: Daniel Chamorro Burgos. RUT N° 15.081.012-4, RPA N° 972396.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2.084 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que nomina. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro pesquero artesanal, en el caso del sector artesanal. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sr. Daniel Chamorro Burgos, cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 2084 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo N° 1 a N° 9: Presentados por personas naturales.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Indicación del RPA de la persona natural que otorga el apoyo
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo A.

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
1	04	0002	Sin Observación	Califica
2	04	0003	Sin Observación	Califica
3	04	0004	Sin Observación	Califica
4	04	0005	Sin Observación	Califica
5	04	0006	Sin Observación	Califica
6	04	0007	Sin Observación	Califica
7	04	0008	Sin Observación	Califica
8	04	0009	Sin Observación	Califica
9	04	0010	Sin RPA Vigente	No Califica

Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 2.084 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería. En este caso, el apoyo se contabilizará ponderándose si quien es armador con o sin Langosta y/o Cangrejo Dorado, y si es pescador con las especies identificadas en el plan. Habiendo una postulación única, no se considera pertinente ejecutar las ponderaciones.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	9
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	1
N° apoyos sin recurso inscrito	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos otra región	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	8

APOYOS EFECTIVOS DE LA TERCERA NOMINACIÓN
--

8

CUARTA NOMINACIÓN (Robinson Crusoe/Santa Clara 4): Sobre N° 05 que consta de un total de 8 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura..

Miembros nominados:

Titular: Sr. Marcelo Rossi Escudero. RUT N°10.501.394-9.

Suplente: Sr. Manuel Chamorro Burgos. RUT N° 14.002.364-7.

Persona Natural que Postula: Manuel Chamorro Burgos. RUT N° 14.002.364-7, RPA N° 80633.

Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2.084 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que nomina. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro pesquero artesanal, en el caso del sector artesanal. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sr. Manuel Chamorro Burgos, cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 2084 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

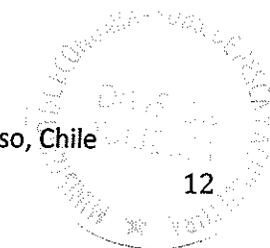
Apoyo N° 1 a N° 7: Presentados por personas naturales.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Indicación del RPA de la persona natural que otorga el apoyo
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo A.

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
1	05	0002	Sin Observación	Califica
2	05	0003	Sin Observación	Califica
3	05	0004	Sin Observación	Califica
4	05	0005	Sin Observación	Califica
5	05	0006	Sin Observación	Califica
6	05	0007	Sin Observación	Califica
7	05	0008	Sin Observación	Califica

Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 2.084 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería. En este caso, el apoyo se contabilizará ponderándose si quien es armador con o sin Langosta y/o Cangrejo Dorado, y si es pescador con las especies identificadas en el plan. Habiendo una postulación única, no se considera pertinente ejecutar las ponderaciones.



Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	7
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos sin recurso inscrito	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos otra región	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	7

APOYOS EFECTIVOS DE LA CUARTA NOMINACIÓN	7
---	----------

QUINTA NOMINACIÓN (Alejandro Selkirk 1): Sobre N° 06 que consta de un total de 22 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura..

Miembros nominados:

Titular: Sr. Ronaldo Contreras Schiller. RUT 12.825.339-8
Suplente: Sr. Sergio Ruz Araya. RUT N° 16.102.830-4.

Persona Natural que Postula: Jonatan Retamal Contreras. RUT N° 13.943.674-1, RPA N° 949688.

Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2.084 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro pesquero artesanal, en el caso del sector artesanal. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sr. Jonatan Retamal Contreras, cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución N° 2084 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo N° 1 a N° 21: Presentados por personas naturales.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Indicación del RPA de la persona natural que otorga el apoyo
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo A.

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
1	06	0002	Sin Observación	Califica
2	06	0003	Sin Observación	Califica
3	06	0004	Sin Observación	Califica
4	06	0005	Sin Observación	Califica
5	06	0006	Sin Observación	Califica
6	06	0007	Sin Observación	Califica
7	06	0008	Sin Observación	Califica

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
8	06	0009	Sin Observación	Califica
9	06	0010	Sin Observación	Califica
10	06	0011	Sin Observación	Califica
11	06	0012	Sin Observación	Califica
12	06	0013	Sin Observación	Califica
13	06	0014	Sin Observación	Califica
14	06	0015	Sin Observación	Califica
15	06	0016	Sin Observación	Califica
16	06	0017	Sin Observación	Califica
17	06	0018	Sin Observación	Califica
18	06	0019	Sin Observación	Califica
19	06	0020	Sin Observación	Califica
20	06	0021	Sin Observación	Califica
21	06	0022	Sin RPA Vigente	No Califica

Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 2.084 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería. En este caso, el apoyo se contabilizará ponderándose si quien es armador con o sin Langosta y/o Cangrejo Dorado, y si es pescador con las especies identificadas en el plan. Habiendo una postulación única, no se considera pertinente ejecutar las ponderaciones.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	21
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	1

Nº apoyos sin recurso inscrito	0
Nº apoyos repetidos	0
Nº apoyos otra región	0
Nº apoyos efectuados a otra nominación	0
Nº apoyos válidos	0

APOYOS EFECTIVOS DE LA QUINTA NOMINACIÓN	20
---	-----------

SEXTA NOMINACIÓN (Alejandro Selkirk 2): Sobre Nº 07 que consta de un total de 8 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura..

Miembros nominados:

Titular: Sr. Jorge Gonzalez Chamorro. RUT Nº 13.429.170-2
Suplente: Sr. Manuel de Rodt Solis. RUT Nº 12.312.673-4.

Persona Natural que Postula: Jorge Gonzalez Chamorro. RUT Nº 13.429.170-2, RPA Nº 80526.

Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2º y 4º de la Resolución Nº 2.084 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que nombra. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro pesquero artesanal, en el caso del sector artesanal. **Observación:** Sin observaciones.

- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sr. Jorge Gonzalez Chamorro, cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 2084 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo N° 1 a N° 7: Presentados por personas naturales.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Indicación del RPA de la persona natural que otorga el apoyo
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo A.

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
1	07	0002	Sin Observación	Califica
2	07	0003	Sin Observación	Califica
3	07	0004	Sin Observación	Califica
4	07	0005	Sin Observación	Califica
5	07	0006	Sin Observación	Califica
6	07	0007	Sin Observación	Califica
7	07	0008	Sin Observación	Califica

Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 2.084 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería. En este caso, el apoyo se contabilizará ponderándose si quien es armador con o sin Langosta y/o Cangrejo Dorado, y si es pescador con las especies identificadas en el plan. Habiendo una postulación única, no se considera pertinente ejecutar las ponderaciones.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	7
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos sin recurso inscrito	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos otra región	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	7

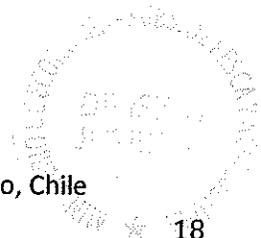
APOYOS EFECTIVOS DE LA SEXTA NOMINACIÓN	7
--	----------

SEPTIMA NOMINACIÓN (Islas Desventuradas): Sobre N° 08 que consta de un total de 10 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura..

Miembros nominados:

Titular: Sr. Guillermo Martinez Recabarren. RUT N° 7.263.329-5
 Suplente: Sr. Aldo Recabarren Green. RUT N° 10.542.286-5

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Persona Natural que Postula: Guillermo Martínez Recabarren. RUT N° 7.263.329-5, RPA N° 13797

Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2.084 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que nomina. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro pesquero artesanal, en el caso del sector artesanal. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sr. Guillermo Martínez Recabarren, cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 2084 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo N° 1 a N° 9: Presentados por personas naturales.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Indicación del RPA de la persona natural que otorga el apoyo
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo A.

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
1	08	0002	Sin Observación	Califica
2	08	0003	Sin Observación	Califica
3	08	0004	Sin Observación	Califica
4	08	0005	Sin Observación	Califica
5	08	0006	Sin Observación	Califica
6	08	0007	Sin Observación	Califica
7	08	0008	Sin Observación	Califica
8	08	0009	Sin Observación	Califica
9	08	0010	Sin RPA Vigente	No Califica

Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 2.084 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería. En este caso, el apoyo se contabilizará ponderándose si quien es armador con o sin Langosta y/o Cangrejo Dorado, y si es pescador con las especies identificadas en el plan. Habiendo una postulación única, no se considera pertinente ejecutar las ponderaciones.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	9
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	1
N° apoyos sin recurso inscrito	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos otra región	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	8

APOYOS EFECTIVOS DE LA SEPTIMA NOMINACIÓN

8

III.- SELECCIÓN DE NOMINACIONES

Nominación	Nominados		Área de Representación	Apoyos Efectivos
PRIMERA	Titular	ROLANDO RECABARREN CAMACHO	Robinson Crusoe/Santa Clara 1	31
	Suplente	GUILLERMO GONZALEZ DE RODT		
SEGUNDA	Titular	WALDO CHAMORRO PAREDES	Robinson Crusoe/Santa Clara 2	24
	Suplente	DANIEL GONZALEZ AGUIRRE		
TERCERA	Titular	DANIEL CHAMORRO BURGOS	Robinson Crusoe/Santa Clara 3	8
	Suplente	FRANCO RECABARREN SALAS		
CUARTA	Titular	MARCELO ROSSI ESCUDERO	Robinson Crusoe/Santa Clara 4	7
	Suplente	MANUEL CHAMORRO BURGOS		
QUINTA	Titular	RONALDO CONTRERAS SCHILLER	Alejandro Selkirk 1	20
	Suplente	SERGIO RUZ ARAYA		
SEXTA	Titular	JORGE GONZALEZ CHAMORRO	Alejandro Selkirk 2	7
	Suplente	MANUEL DE RODT SOLIS		
SEPTIMA	Titular	GUILLERMO MARTINEZ RECABARREN	Islas Desventuradas	8
	Suplente	ALDO RECABARREN GREEN		

Acorde a lo indicado en Resolución N° 2.084 de 2014, el comité de manejo de Crustáceos y sus Especies Asociadas, Archipiélago Juan Fernández e Islas Desventuradas contemplaba siete representantes para los pescadores artesanales. Según los apoyos registrados en cada nominación, los representantes del sector artesanal corresponderán a:

Representantes de Isla Robinson Crusoe/Santa Clara:

Primer cargo: Titular: Sr. Rolando Recabarren Camacho. RUT N° 10.440.799-4.
Suplente: Sr. Guillermo González de Rodt, RUT N° 12.228.519-7.

Segundo cargo: Titular: Sr. Waldo Chamorro Paredes. RUT N° 13.022.945-K.
Suplente: Sr. Daniel Gonzalez Aguirre. RUT N° 15.074.826-7

Tercer cargo: Titular: Sr. Daniel Chamorro Burgos. RUT N° 15.081.012-K.
Suplente: Sr. Franco Recabarren Salas. RUT N° 15.081.007-8.

Cuarto cargo: Titular: Sr. Marcelo Rossi Escudero. RUT N° 10.501.394-9.
Suplente: Sr. Manuel Chamorro Burgos. RUT N° 14.002.364-7.

Representantes de Isla Alejandro Selkirk

Primer cargo: Titular: Sr. Ronaldo Contreras Schiller. RUT 12.825.339-8
Suplente: Sr. Sergio Ruz Araya. RUT N° 16.102.830-4.

Segundo cargo: Titular: Sr. Jorge Gonzalez Chamorro. RUT N° 13.429.170-2
Suplente: Sr. Manuel de Rodt Solis. RUT N° 12.312.673-4.

Representantes de Islas Desventuradas

Cargo: Titular: Sr. Guillermo Martinez Recabarren. RUT N° 7.263.329-6
Suplente: Sr. Aldo Recabarren Green. RUT N° 10.542.286-5

A partir de este momento, se hace entrega del presente Informe de Cómputos al los Directores Zonales de Pesca para notificar a los pescadores que presentaron postulación y se publica en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.


Valeria Dardel Coronado

Abogado División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


Dodani Aráneda López

División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


Verónica Madrid Caniguante.

División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


Alejandro Karsteg Silveira

División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura